

La Bandera

Toledo 20 de Septiembre de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al
Director.No se devuelven los origi-
nales.DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZCOLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Lo principal y lo secundario, (Sobre la futura Asamblea).
Mariano M. Cofrade.—La feria, José Osés Larumbre.—
Primera enseñanza.—Oposiciones, Convocatoria de Julio
de 1910.—Junta provincial de Instrucción pública.—Aso-
ciación del partido de Escalona.—Noticias.—Correspon-
dencia particular.—Anuncios.

LO PRINCIPAL Y LO SECUNDARIO

(SOBRE LA FUTURA ASAMBLEA)

Se anuncia una Asamblea magna de enseñanza que tendrá lugar, según nos dice la prensa diaria, en los primeros días de Octubre próximo.

Es esta una Asamblea que causa gran expectativa; de ella se esperan importantes conclusiones, muy importantes acuerdos, por la solemnidad con que se anuncia y por la naturaleza de las personalidades que han de integrarla.

El alto personal docente, ilustres personalidades académicas, el profesorado todo, en ella expondrán sus opiniones, su sentir en materia de enseñanza para que ello sirva de luz potente, de segura guía, en las Bases que, se dice, han de servir para dar al país una nueva ley de Instrucción pública.

Nos place en alto grado el acuerdo, pues los Maestros de 1.ª enseñanza tendrán también—así lo creemos—una nueva ocasión de exponer sus ideales, de hacer llegar su voz, la voz de la razón y de la justicia, hasta los altos Poderes....

Pero la verdad es que no sé por qué hemos de ilusionarnos los Maestros.

¿Y por qué esta desconfianza? ¿Por qué este pesimismo?

Quizá haya en qué fundarlo. Los Maestros de

1.ª enseñanza estamos ya lo que se dice muy escarmentados. ¡Hemos sufrido tantas y tantas decepciones!

Mas ahora parece que va de veras; en esta Asamblea tiene sumo interés el Gobierno, él mismo ha de presidirla: de aquí, pues, se deduce la importancia que la atribuimos.

Ahora bien ¿hemos prevenido todos las contingencias posibles? Tal vez. Pero bueno será que vayamos todos bien prevenidos por lo que en el cruce de ideas pudiera ocurrir.

He aquí, pues, el origen de nuestros temores, de nuestros recelos. Mas el Gobierno es el que debe, más que nadie, prevenirse ante posibles contingencias que pudiesen malograr el buen éxito que es de desear.

**

Presunción muy punible fuera que un Maestro de los de última fila se atreviese en estas líneas a trazar ni siquiera un boceto de lo que debe discutirse en referida Asamblea; tampoco es este nuestro objeto.

No, no queremos ni podemos atrevernos a tanto, que la obra es muy grande para un Maestro tan excesivamente pequeño.

Sin embargo ¿por qué no exponer á este propósito nuestra humilde opinión? Permítaseme.

Aun cuando esperamos que el correspondiente *Cuestionario* que en breve ha de publicarse al efecto determinará bien correctamente los puntos que han de discutirse, nos asalta la idea de si lo que ha de estudiarse con serenidad y mesura se hará en términos que degeneren en turbulento *meeting* en el que se crucen tendencias extremas de opuestas escuelas que lleven el desaliento al ánimo de quienes allí están para recoger conclusiones. Entonces el fracaso entendemos que sería inevitable; sería entonces la ocasión de decir: esta ha sido una

Asamblea más, sin consecuencias prácticas y beneficiosas á los intereses de la enseñanza.

En verdad que eso sería funesto, lamentable en extremo.

¿Que por qué adelantamos estos recelos? No nos extrañamos, pues bien sabemos todos cómo se encuentra de caldeada actualmente la atmósfera *político-laico-religiosa*.

Sí, nos lo tememos. Es muy propicia la ocasión para que algunos se desahoguen bien en uno, bien en otro sentido, ora los de la extrema derecha, ora los de la extrema izquierda. Recordemos, tengamos presente que todos los extremos son viciosos, que los extremos.... se tocan.

Opinamos que la enseñanza popular no se halla en espera de la solución de ciertos detalles de orden secundario, no; lo que la enseñanza necesita son soluciones de otra índole, de un orden de capitalísima importancia y que afecta al ser ó no ser de una nación. ¡Esto es lo principal!

Por tanto, y persuadidos como estamos todos de que el problema de la enseñanza es de los que no admiten espera, de los de más urgente solución, es, pues, importantísimo que impere la serenidad de juicio en todas las discusiones; es muy necesario que lo principal se apodere, como es natural, de lo secundario; y aquí lo principal es que la enseñanza primaria, especialmente la primaria, salga del horrible caos en que se encuentra, de los estrechos moldes que la abegan, que la matan; lo principal es que se atienda, que se vea la tristísima vida que arrastra; que se convenzan las gentes que del modo como se halla es muy difícil su vida, es imposible que llene cumplidamente el papel que la sociedad le tiene encomendado; que es de absoluta imposibilidad que, de esa suerte, lleguemos á ninguna parte.... ¡Cincuenta años de ensayo la contemplau!

¿Y cómo se explica el punible abandono, la indiferencia punible de los Gobiernos hasta ahora habida para con la primera enseñanza oficial?

¿Cómo? Quizá ese abandono haya tenido por origen la demasiada libertad de enseñanza. Ellos, los hombres de Gobierno apenas se han fijado más que en las grandes poblaciones, en lo que tienen allí delante, donde todo parece que es oro cuanto reluce. ¡Sus miradas hacia la Escuela del pueblo han sido muy rápidas! Y, sin embargo, á los pueblos, al villorrio, es donde hay que mirar con muy grande detenimiento.... Ellos, los hombres de Gobierno, han visto que allí en las grandes poblaciones hay muchas escuelas particulares, muchos centros de enseñanza no oficial. ¡Todo en ellas es deslumbrador! Y deslumbrados por tanto y tanto Colegio particular, ora de los seculares, ora de los religiosos, apenas si nadie se ha acordado de la

Escuela oficial, de la Escuela popular.... ¡No parece sino que en España no había Escuelas públicas que atender! ¡Quién sabe si hasta habrá desfilado por la poltrona algún Ministro que tal se creyere! Esto se deduce del tremendo abandono que en algunas épocas hemos padecido Escuelas y Maestros.

Mas esto parece que va tomando otro aspecto, ya parece que los Gobiernos se preocupan, de día en día, más, del problema de la enseñanza popular. ¡Es bien llegada la hora!

Sí, es bien llegada la hora de que los Gobiernos despierten de su letargo en materia de enseñanza pública; es bien pasada la hora de que vuelva sus ojos al pueblo, á la masa popular, y se mire con gran detenimiento cómo, en qué vergonzoso estado se encuentra la Escuela del pueblo. Es bien llegada la hora de que la enseñanza no oficial no cause perjuicios á la oficial, á la del Estado, á la Escuela verdaderamente *nacional*, que es la que en primer término debe preocupar á todos los Gobiernos....

El Estado, pues, debe procurar á todo trance que su Escuela no resulte postergada, que esta postergación es depresiva para el mismo Estado, produce un daño evidente al país.

Atiéndase como se debe á la enseñanza oficial, á la Escuela del pueblo, á la Escuela del pobre, á la de los desheredados de la fortuna. Porque hasta ahora la Escuela del pueblo, la del pobre, es la abandonada, la que perece de asco y de miseria; es la que tiene Maestros heroicos, sí, pero casi en la indigencia, casi en la desesperación. ¡Y esto no debe ser! ¡Es indecoroso, es vergonzoso para un Estado!

Así, pues, hágase confesión general de tales pecados, sin propósito de la enmienda y dése vida, vida nueva, á la Escuela del Estado, á la *Escuela nacional*, que es la Escuela del pueblo.

¡Esto, esto es lo principal! Después dése oído si se quiere, y se cree pertinente, á la diversidad de opiniones que allí en la Asamblea se crucen, aun cuando ellas sean encontradas; pero ¡por Dios! que ellas nunca impidan, que ellas no sean obstáculo para que la solución del *verdadero problema* pueda aplicarse indefinidamente.

Lo que el país necesita es una enseñanza racional, integral y adecuada á sus intereses morales y materiales. Lo demás es perder un tiempo precioso en discusiones que, á más de secundarias, son totalmente estériles. Quédense éstas, en todo caso, para después que se haya resuelto el problema principal.

MARIANO MARTÍN COFRADÉ.

8 de Septiembre de 1910.

LA FERIA

Cantad el *Hosanna*, maestros; echad á vuelo las campanas, regocijáos, daos albricias, elevad vuestras almas y vuestros corazones. La ley ha encarnado en un nuevo espíritu derribando la vetusta tradición; se nos ha revelado un nuevo aspecto de su santidad, el aspecto del «porque sí,» la razón suprema de la lógica y del derecho escrito y sin escribir. ¿No sabéis la novedad? ¿No? Pasad vuestra vista por la *Gaceta* del día 22 y allí encontraréis la teoría de la *interposición*, más ininteligible que nueva y extraña. Nada más elocuente que la letra misma de los considerandos, el razonamiento *sui generis* del Excmo. Sr. Burell. Leed.

«Teniendo en cuenta la capacidad y competencia acreditadas en dicho expediente respecto del doctor D. Luis de Zulueta para la enseñanza de la Pedagogía; siendo apremiante el plazo para la organización del segundo curso, y, por tanto, del funcionamiento total de la escuela, urgencias á las cuales no hay modo de satisfacer con las notorias dificultades existentes para reunir el Consejo de Instrucción pública y otros Cuerpos docentes y consultivos:

Considerando que el interés superior científico, primordial en este caso, no halla menoscabo en que sea profesor y no profesora quien se encargue de tal disciplina:

Considerando que no hay, hasta ahora, ningún derecho creado ni establecido, de modo que la ritualidad de la letra se imponga á un saludable y expansivo espíritu de interposición:

Visto el artículo adicional del Real decreto de 3 de Junio de 1909.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar profesor numerario de Historia de la Pedagogía fundamental, correspondiente al número 1.º del artículo 8.º del citado Real decreto, con el sueldo anual de 4.500 pesetas al doctor D. Luis de Zulueta y Escolano, propuesto para la misma enseñanza, aunque en Cátedra distinta, por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Reflexionad, queridos compañeros, en eso de la ritualidad que lanza el *non possumus* enérgico, rotundo, cuando un Maestro de méritos positivos y con varias oposiciones aprobadas pretende salvar la infranqueable valla que hay entre las Escuelas de 625 y de 825 pesetas; reflexionad en que los más ritualistas somos nosotros, que lanzamos furibundos el haz de rayos de nuestra indignación sobre el malaventurado que tuvo la osadía, la desvergüenza, el valor cínico de querer pasar, sin que hubiese para él teorías de interposición, de una á otra categoría, como si el hecho de pasar ese Rubicón menguado, fétido como brazuelo de albañal, significara la posesión del imperio, la usurpación del derecho.

Yo no he visto en la *Gaceta* el expediente de don Luis de Zulueta y no he de negar, por tanto, que sea un hombre de cultura considerable, todo lo considerable que se quiera, cuya cultura no debe extrañaros porque aquí tenemos superabundancia de todo, de generales para proveer todos los ejércitos de Europa, de doctores para desempeñar todas las cátedras de Europa y de América y de periodistas para escribir todos los periódicos del mundo.

Cuando se tiene tal superabundancia de gente ilustre, las teorías de la interposición y del ritualismo son de cajón, naturalísimas. Se cierran los ojos, se juega á la gallina ciega y... ¡paf! aquel que recibe la manotada es el elegido por la diosa Ciencia, ó por la diosa Nómima que le roe los zancajos á Minerva. Y es natural que se siga el procedimiento de la interposición porque comenzando por nosotros, los maestros, siguiendo con la policía intelectual (!¿?) y concluyendo con los Notarios del Reino, tipo La Cierva, todos somos el número uno en las oposiciones. Burell lo sabía y ha tirado por la calle de la *Gaceta*, la más amplia desde que la ensanchó Bosch y Fustigueras y se empedró con los nombramientos de quinto turno y otros excasos.

Pero vamos al nombramiento que huele á feria. Zulueta era el autor de aquel proyecto bestial que mantuvo el Ayuntamiento de Barcelona con el nombre famoso de Presupuesto de Cultura. Vosotros habréis oído hablar de aquel presupuesto, pero seguramente no lo conocéis. El libraco elegantísimo surgió de la pluma de Zulueta, un derroche de copia de Pedagogía alemana con marchamo regional. Que yo sepa, sólo en aquel libro ha patentizado Zulueta sus profundos, profundísimos conocimientos históricos de Pedagogía. El amor á la Pedagogía se reveló en Zulueta persiguiendo el cargo de Delegado de la enseñanza en Barcelona, con 7.500 pesetas de nómina, cargo que tiramos al foso á puntapiés los de la otra banda y nosotros.

Zulueta, Delegado con 7.500 pesetas y Bardina, director, con 4.000; eso era lo que transparentaba el lujoso y pedagógico Presupuesto de cultura, inspirado en el odio á la Escuela pública, dando de mamar al sentimiento nacionalista catalán, tan imbécil y tan criminal como el *enragé* sentimiento catalanista de los superhombres, de los unos que acaudilló Cambó, el Atiá del teatro Tivoli.

Zulueta, republicano fino de los que quieren una República catalana emancipada de España ó federada con España cuando las uvas no estén en agraz, ha pasado á la *Gaceta* dando lugar á la teoría de la interposición. Yo no sabré deciros cuáles sean los méritos pedagógicos de Zulueta, pues si bien es verdad que aquí se hace plataforma de la Escuela, en las conferencias públicas se patentiza que las patadas al idioma castellano, á la sindéresis y á la verdad científica andan del brazo casi siempre. Y no fuera esto lo peor si no se revelara un odio inextinguible al centro, al tirano, á Castilla y á la *Gaceta*. ¿Acaso la *Escola de Mestres*, muerta de cólico miserere, con la pretensión imbécil y risible de crear los Maestros supermaestros de una Cataluña *deslliurada* (emancipada), no fué concepción genial del que nos presentan ahora con méritos suficientes á justificar la teoría de la interposición expansiva?

Bien se conoce que Burell no ve á los hombres de cerca, como nosotros. El nacionalismo y el catalanismo son dos espantajos indecentes, como aquel matón del epigrama que se retorció el mostacho y se contoneaba perdonando vidas «mientras le dejaban vivir»; bien se conoce que Burell ignora que todos los sabios del nacionalismo catalán como sus enemigos de la tienda de enfrente, tienen uñas que se pueden limar fácilmente y que esta lima es la *Gaceta*, la única capaz de escribir la oda de un nom-

bramiento. Para hacer la conquista de tales hombres, espada de Damocles, pero espada de cartón, suspendida sobre España, no valía la pena de que Burell sentara la funesta teoría de la interposición expansiva, y además saludable.

Aquí, el saludable no es otro que al agujero de las 4 500 pesetas, y es saludable porque nos enseña, os enseña á todos que por las veredas de la política, ahuecando la voz, manteniendo ideales malsanos, siendo el coco en ocasiones, prodigándose en el mitin, en el Ateneo, en la conferencia se llega á la nómina copiosa y superabundante.

No tiremos chinitas contra Zulueta, á quien casi todos vosotros conoceréis ahora por primera vez como pedagogo. Aquí, donde tantas y tan gordas cosas hemos visto, desde la leyenda del pasado siglo de la subasta de cargos públicos hasta la cotización de la fuerza y de los ideales políticos, nada puede extrañarnos; pero sí que debemos parar atención en esas nuevas teorías de la interposición expansiva y saludable que acabarán por llevarnos al libre nombramiento de los cargos mejor retribuidos y por abrir las puertas de todos nuestros organismos profesionales á la invasión de los Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, peligro que ya señalé há unos años y que va convirtiéndose en triste realidad.

Lo malo es que estamos agotados para una cruzada contra los excesos de la interpretación legal y que somos tan apocados de espíritu que aceptamos fatalmente como inevitable lo que viene de arriba.

¡Dios mío! ¿por qué no me lancé á la feria política hace treinta años? Mi respetabilidad, mi ciencia infusa y difusa, mis méritos, todo lo verías ahora en la *Gaceta* en el preámbulo de una nueva teoría de interposición, yuxtaposición ó superposición benéfica, higiénica, saludable y comfortable, confirmando en la prevención de Inspector general de las escuelas de Quebdana, Mazusa y Benisicar con 12.500 pesetas de sueldo.

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

PRIMERA ENSEÑANZA

Universidad Central.—*Oposiciones á Escuelas públicas.*—*Convocatoria de Julio de 1910.*—En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 10 del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, de 3 de Junio último, se publican á continuación las relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposiciones que se han de celebrar para proveer las plazas vacantes de este Distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del día 6 de Agosto próximo pasado.

Para las Escuelas de niños.—*Maestros.*—Sres. don Domingo A. Abellán, Francisco Adrados, Lorenzo

Alarcón, Isidro Almazán, Luis Alonso, Francisco Alonso, Pedro Alvarez, Antolín Andrés, Ramón Enrique Antón, Damián Antón, Bernardino Azabal, Nicolás Baquero, Tomás Jesús Barbosa, Julián Bárcena, Ramón Barroso, Lino Félix Bascuñana, Ignacio Bastida, Gregorio Bella, Salomé Benito, José Benito, Luis Berenguer, Juan Francisco Berlanga, Jesús Maximo Boga, Antonio Bravo, Cándido Cáceres, Juan Gregorio Camacho, Julio Cambroero, Fernando Cano, José Cantero, Marcos Esteban Cañas, Fernando Capón, Sotero Antonio Carreras, Alejandro Carretero, Miguel de las Casas, Vicente Jesús Castillo, Benito Castrillo, Narciso Eusebio Celemín, Julián Cerrada, Crispulo José Cogolludo, Manuel Collado, Emilio Collado, Felipe Contreras, Arsenio Cuenca, Clemente Cuesta, Patronilo Chacón, José Chimenea, Anastasio Diago, Ramón Díaz, Santiago Díaz, Rogelio Dilla, Deogracias Domínguez, Juan Corado, Máximo Encabo, Faustino Fernández, Francisco del Fresno, Juan Galán, Antonio Gálvez, Enrique Gallego, Eufemio José García, Eduvigis García, Luis Ginés, Rafael García, Eduardo Garijo, Isaac Garrido, Camilo Gregorio Gaude, Francisco González, Elías González, Francisco González, Donato Gorriaz, Dionisio Guadilla, Emilio Gurruchaga, Juan Hernández, José Herranz, Miguel Hornar, Román Houduvilla, Joaquín Iglesias, José Aquilino Jareño, Francisco Jiménez, Baldomero Juanes, Victoriano Lángara, Pío Laseca, Aquilino Manuel Lázaro, Emilio Vicente Lillo, Emilio Lizondo, Nicasio López, Julio López, Sotero López, Valentín López, Mariano López, Fernando López, Ramón López, Fidel Luján, Esteban Marcos, Pedro B. Hilario Martí, Faustino Martín, Raimundo Martín, Alfredo Martínez, Hipólito Fernando Martínez, Tomás Mazario, Eustasio Tomás Mena, Alberto Mestre, Juan Francisco de Mingo, Marciano Monescillo, Felipe Gregorio Montoya, Pedro Agustín Morales, Damián Morales, Mariano Moreno, Félix Moyano, Casimiro Dalmacio Muñoz, Rogelio de la O., Manuel Ochoa, Jacobo Orellana, Felipe Page, Eduardo Parejo, Patricio Parrilla, Lorenzo de la Peña, Mariano Pérez, Francisco Pérez, Luis Pérez, Luis Pérez Nogués, Luis Ramos, Ernesto Ramos, Angel Ramos, Juan José Redruello, Arcadio Reglado, Francisco de Paula Reina, Angel Rincón, Angel Arturo Rojo, Atausio José Roper, Jesús Ruiz, David Ruiz, Emilio Ruiz, Rogelio Salamanca, José Salvador, Antonio San Agustín, Julián Sánchez, Pedro Valentín Sánchez, Rafael San Miguel, Miguel Santaló, Norberto Santa, Severiano Sanz, Benito Serrano, Marceliano Serrano, Matías Tejero, Roberto L. Terrallón, Juan de Mata Salvador Toquero, Jose Ubach, Serafín Vázquez, Domingo Velasco, Tomás Velasco, Salvador Villegas,

Ciriaco Visesda, Cosme Sandrix, Evaristo Yébenes y Félix Zarza.

Para las Escuelas de niñas.—Maestras.—Señoras D.^a María de la Purificación Alonso, Esperanza de la Bastida, Paula Brunete, Celestina Cabañero, Dolores Carretero, Estefanía Crespo, Encarnación Escobar, Ventura Carmen Feito, Vicenta Feito, Aurora Fernández, Dolores de la Fuente, Dolores García, Sofía García, Bernardina L. García, María de la Cruz Garríguez, Enriqueta Gili, María de las Mercedes González, Leonor Grijalba, Carmen Guerra, Consuelo Gutiérrez, Vicenta Landete, Elvira López, María de la Purificación Marisquirena, Mariana Martín, Francisca Martín, Carmen Martínez, María Paz Martínez, Felisa Méndez, Petra Menéndez, Jovita Josefa Monjas, María Muñoz, Gregoria Ourubia, Victoria Páramo, Felisa Pasagali, Mercedes Peiró, María Piñuela, Pilar Quiles, Elisa Rabanal, María Ana Ramírez, Emilia Requejo, Ana Ruiz, María de la Asunción Sánchez, Carmen Santolaria, Leandra Rita Sanz, Matilde Serrato, Juana Truchado, y Trinidad Usón.

Lo que se hace público á los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones, para conocimiento de los señores Jueces de los Tribunales y de los opositores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1910. (*Gaceta del 14*).

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión ordinaria celebrada el 9 del actual, se tomaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la posesión del Inspector de primera enseñanza D. Manuel Martín Chacón, nombrado para dicho cargo por Real orden de 16 de Agosto próximo pasado.

Aprobar la suspensión de las clases en las Escuelas públicas de Cuerva, por epidemia de escarlatina, y prevenir á la Junta local de dicho pueblo que en lo sucesivo dé cuenta á esta provincial de cuantas resoluciones adopte relacionadas con la enseñanza.

Aprobar la clausura de las Escuelas de San Román de los Montes, por sarampión.

Aprobar la lista de aspirantes á interinidades, cuya convocatoria se hizo en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al 12 de Agosto próximo pasado, que comprende siete Maestras, con resolución de D.^a Narcisca Martín Valero y D.^a Eulalia Fernández, por no tener completo el expediente.

Aprobar lo propuesto por la Junta local de primera enseñanza de Toledo, relativo á la supresión de la clase de la tarde en las Escuelas públicas de esta capital durante el actual mes.

Informar favorablemente los expedientes de doña Magdalena Sabaté y Sotorra y D. Luis Antón y Cano, Maestros respectivamente de Guadamur y Toledo, solicitando autorización para asistir á las clases del segundo curso en la Escuela superior del Magisterio, como alumnos oficiales que son de la misma.

Idem id. de D. Felipe Page y Olalla, Maestro de Yepes, solicitando autorización para cursar oficialmente en la Normal Central de Maestros los estudios del grado superior del Magisterio.

Idem id. el expediente de jubilación de D.^a Jacoba Cano y Rodríguez, Maestra sustituida de la Escuela pública de niños de El Romeral.

Dar traslado á la Junta local de Nambroca de una orden de Subsecretaría relativa á la celebración de la Fiesta Escolar en dicho pueblo; hacer constar el desagrado producido por la conducta de la citada Corporación al dirigirse directamente á la superioridad, haciendo caso omiso de esta Junta provincial, y redactar una circular recordando á las Juntas locales de primera enseñanza la obligación que tienen de participar á la provincial cuantos acuerdos ó resoluciones adopten relacionados con la enseñanza.

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DEL

PARTIDO DE ESCALONA

Acuerdos tomados en la sesión del 17 de Julio de 1910.

Primero: Adherirse á la Asociación Nacional y quedar en libertad para hacerlo ó no á la Sección de Socorros mutuos y consultar respecto al particular, las circunstancias especiales en que se encuentran algunos señores socios, y ver los medios para que los mismos puedan obviar las dificultades que existen para su ingreso y continuación en la Sección antes mencionada, quedando encargado el Secretario Sr. Ríos para consultar estos extremos con la Asociación Nacional.

Segundo: Que continúe la Junta directiva constituida en la misma forma que está, dando un voto de gracias á ésta, especialmente á su Presidente don Enrique Ugedo por su excelente desempeño en dicho cargo y sus buenas gestiones acerca de la Asociación.

Tercero: Que en ésta y en cuantas reuniones celebre esta Asociación, los gastos que se ocasionen con motivo de las mismas sean costeados por todos los Maestros asociados.

Cuarto: Comunicar al Sr. Habilitado que desde el presente mes, descuenta á los Sres. Asociados la cuota que marca el art. 10 del Reglamento.

Quinto: Asimismo se acordó comunicar al dicho Sr. Habilitado con toda urgencia lo siguiente: Que lamentaban no se hubiera dignado asistir personalmente á dicha reunión y que en virtud de las muchas quejas formuladas contra el cargo que dicho señor ejerce, rogarle se dignara contestar á los siguientes puntos: 1.º, si estaba dispuesto á abonar en lo sucesivo los haberes mensuales antes del día 8 de cada mes, y 2.º, á que el descuento de habilitación sea el 1 ½ % pagando en Almorox ó el 2 % en los pueblos de residencia de los Sres. Maestros. Notificado dicho señor de los anteriores acuerdos, contestó su conformidad con los antedichos puntos, y en virtud de esta contestación afirmativa, la Asociación acordó que el pago se efectúe en los domicilios respectivos de los Maestros descontándoles el 2 % de Habilitación.

Y se levantó la sesión disponiendo que se mande una nota de los acuerdos tomados á los periódicos profesionales para su inserción.

Para llevar á efecto lo acordado, ofició esta Presidencia al Sr. Habilitado para que al hacer el pago de la mensualidad de Julio y siguientes, descontara cincuenta céntimos de peseta á cada uno de los Asociados, cuota mensual de la Asociación de Partido; otros cincuenta céntimos de peseta, cuota anual para el ingreso en la Nacional; y una peseta setenta y cinco céntimos para satisfacer los gastos hechos con motivo de la reunión.

Habiendo llegado á esta Presidencia quejas de algunos Sres. Maestros asociados, de que el señor Habilitado no cumple con lo convenido con esta Asociación, pagando con posterioridad al día 8, descontando el 2 %, sin pagar en los domicilios, pues á esto equivale el que los perceptores tengan que abonar ó gratificar á las personas por cuyo conducto reciben la paga, me he dirigido á dicho señor Habilitado para que cumpla lo convenido, á fin de evitar el tener que acudir á la Superioridad.

Escalona 14 de Septiembre de 1910.

ENRIQUE UGEDO.

NOTICIAS

Nombramientos.—En virtud de resultados del concurso único de Febrero de 1909, ha sido nombrado Maestro de Humanes (Madrid) D. Arsenio Cuenca y Blázquez; por las de Septiembre del mismo año, D. Mariano Olmeda, de Navalagamella; D.ª Manuela Fernández Firme, de Cerralbos, y D.ª Dolores Cubilla Pastor, de Membrillo; y por las del de traslado de Octubre de 1909, D. José Cabrera y Cabrera, de Calzrada de Oropesa, y D.ª Juliana López Rivera, de Añora (Córdoba).

Interinos.—Por la Junta provincial de Instrucción pública han sido nombrados Maestros interinos: D. Francisco Sarmiento y Fernández, de Huecas; don Bartolomé García y González, de Valmojado; doña Lucía Blanco y Sánchez, de Membrillo; D.ª Emilia Epifania Ruiz-Tapiador, de Casalgordo; D.ª María de los Dolores Sánchez del Pozo, de Lucillos; doña Celestina Naveira, de Almendral, y D.ª Victoria Arroba, de Añover de Tajo.

Convocatoria.—En el próximo número del *Boletín Oficial* de la provincia se publicará una convocatoria para la provisión interina de las vacantes que ocurran de las Escuelas y Auxiliares de esta provincia, concediendo un plazo de quince días para que los aspirantes presenten sus instancias documentadas en la Junta provincial de Instrucción pública.

Licencia.—Ha solicitado licencia ilimitada la Maestra de Cabañas de Yepes, D.ª Inés García y Martín.

Leemos:

Un ruego.—Los Maestros cónyuges, á quienes afecta la Real orden de 22 de Junio último y que no estén conformes con se les suprima uno de los emolumentos que el art. 191 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 les señala, derecho que fué confirmado por Real orden de 29 de Octubre de 1894, pueden, si desean entablar el recurso de alzada contra aquella disposición, mandar sus adhesiones al Maestro de Madrid D. Manuel Martín Tamayo, á la calle de Santa Isabel, núm. 12. «Es lo que debería hacerse con todas las disposiciones que, cual palo de ciego, conculcan derechos tan sagrados como las substituciones de las Maestras y el de la casa habitación»

Permuta doble.—Maestro y Maestra, con 625 pesetas de sueldo, cuarta parte de retribuciones y consignación por adultos, que ejercen en un pueblo de la provincia de Cuenca, de inmejorables condiciones, surtido de todos los artículos de primera necesidad y con magníficas vías de comunicación por contar con dos carreteras y distar sólo 7 kilómetros de la vía férrea; permutarán sus Escuelas con otros compañeros que, ejerciendo en un mismo pueblo y de análogas condiciones á las expuestas, radiquen en una de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real ó Guadalajara.

Para más informes dirigir la correspondencia á D.ª Felisa Sevilla y Pareja, Profesora de primera enseñanza en Turleque (Toledo).

Un suelto.—*La Ribera del Tajo*, periódico de Talavera, en su número de 11 del actual, publica un

nsidioso suelto, remitido por el corresponsal de Velada, con motivo de la visita que realizaron á dicho pueblo dos dignísimos funcionarios del ramo de Instrucción pública.

En el próximo número recibirá cumplida contestación el *ilustre* corresponsal, ya que por falta de espacio no puede ir en el presente.

Escuela Superior del Magisterio.—El Profesorado de dicha Escuela parece que no se halla muy satisfecho con las facilidades que se han dado para el ingreso y el rigor que aquel ha desplegado en los exámenes que se están verificando, ha reducido considerablemente el número de alumnos.

Profesorado, mucho ojo, que las iras de un ministro no se sabe dónde pueden llegar.

Permuta.—Maestra con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales; pueblo de importancia, cabeza de partido, abundante en artículos de primera necesidad, coches diarios á estación próxima de ferrocarril, casa espaciosa y en la misma Escuela, desea permutar con otra que ejerza en las provincias de Madrid ó Toledo. Para más detalles é informes á D. Esteban Granllaque, Maestro de la Escuela pública de Oropesa (Toledo).

Asamblea de enseñanza.—Parece que de un momento á otro aparecerá en la *Gaceta*, el anuncio de la convocatoria, para la fecha acordada del 3 de Octubre próximo.

También publicará el cuestionario.

Aplauso justo.—El Rector de Granada ha expedido ya los nombramientos de Maestros de los concursos de entrada, traslado y ascenso. Es una actividad digna de sincero elogio. Esto demuestra que el Reglamento de 15 de Abril último puede cumplirse, y que, cumplido, producirá grandes beneficios á la enseñanza y al Magisterio.

Escuela Superior del Magisterio.—*Exámenes de ingreso. Ciencias.*—Han sido aprobadas en el ejercicio de Francés las Sras. D.^a Antonia Ugeda, Carmen García, Florentina de la Torre, Remedios Ramón, Andrea Izquierdo, María de los Dolores Gómez, Antonieta del Diestro, Araceli Gil, Elvira de Lebril, María Encarnación Llano, Ambrosia Majaco, Donatila Ferrados, Quintina Zalama, Rosalía Coello, Isidra Ruiz, María A. Yruestes, Bonifacia Herrecho, Ana Valladolid, Genoveva Melero y María T. Martínez, las referidas opositoras pasaron al ejercicio de Pedagogía que aun continúa.

Sección de Labores.—En el ejercicio de Francés han sido aprobadas las Sras. D.^a Manuela Pérez, Carmen M. Elorza, María de la Cruz Pérez, María Fernández, Rosa García, Adela Peruca y Emilia Tirado.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Chueca.-C. de C.—Hay ingresadas 134'11 pesetas. Se está activando la distribución y en breve cobrará V.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

PARA TRABAJOS MANUALES

Bonito surtido de cartulinas para formar toda clase de construcciones los niños, y de modelos de muñecas y trajes para vestirlas las niñas.

DE 0'05, 0'10, 0'20 Y 0'40 CADA UNA

De venta en la Casa de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53, esquina á la de Belén, Toledo.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

| Pesetas. | Pesetas |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <i>Eliseo Rectús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)... 24,00 | <i>E. Urosas.</i> —Aritmética..... 4,50 |
| <i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas..... 2,50 | <i>Lafuente</i>-Historia de España (25 tomos)... 125,00 |
| <i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909... 2,00 | Diccionario de la Real Academia |
| <i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado 7,00 | (13 edición)..... 25,00 |
| <i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales..... 2,00 | <i>E. Vera.</i> —Diccionario completo de la Lengua castellana 20,00 |
| <i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría..... 1,00 | |

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

| | Ptas. |
|------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1.º Manual elemental de electricidad industrial.... | 1,50 |
| 2.º Manual práctico del encargado de dinámos y motores eléctricos..... | 1,50 |
| 3.º Pilas y acumuladores..... | 1,50 |
| 4.º Las canalizaciones eléctricas..... | 1,50 |
| 5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.... | 1,50 |
| 6.º El conductor de motores de gas y petróleo.... | 1,50 |
| 7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico..... | 1,50 |
| 8.º El montador electricista..... | 1,50 |
| 9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras.. | 1,50 |
| 10.º Redes telefónicas y campanillas..... | 1,50 |
| 11.º Manual del electroquímico..... | 1,50 |
| 12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas..... | 1,50 |

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

| | Ptas. |
|-------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes. | 1,50 |
| 2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia) | 1,50 |
| 3.º Fábricas en general..... | 1,50 |
| 4.º Carpintería de armar..... | 1,50 |
| 5.º Carpintería de taller..... | 1,50 |
| 6.º Construcciones metálicas..... | 1,50 |
| 7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias | 1,50 |
| 8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc..... | 1,50 |
| 9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad..... | 1,50 |
| 10.º Distribución de agua, saneamiento..... | 1,50 |
| 11.º Cubiertas y sus accesorios..... | 1,50 |
| 12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción. | 1,50 |

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.